

Lineamientos para asistencia financiera

Mary Greeley Medical Center asume el compromiso de brindar servicios de salud de calidad a todas las personas que habitan en nuestra área de servicio, sin importar su capacidad de pago. Para ayudar a las personas con necesidades económicas, tenemos disponibles asesores financieros para facilitar nuestro proceso de solicitud de asistencia financiera. La siguiente información le ofrece un panorama general de nuestros lineamientos para asistencia financiera. Puede solicitar una copia de nuestra solicitud de asistencia financiera llamando al 515-239-2111 o visitar www.mgmc.org e imprimir una solicitud.

- Las solicitudes de asistencia financiera deben presentarse dentro de un plazo de 180 días de la fecha del servicio inicial en el caso de clientes que pagan con sus propios recursos, o dentro de un plazo de 180 días del pago de la compañía de seguros.
- Las solicitudes de asistencia financiera pueden entregarse o enviarse por correo a la Oficina de Asesoría Financiera que se encuentra en el Mary Greeley Medical Center, 1111 Duff Avenue, Ames, IA 50010. Puede llamar por teléfono a nuestra Oficina de Asesoría Financiera al 515-239-2111.
- Las solicitudes para programas de asistencia federal, estatal o de otro tipo que servirían como pagadores principales, como Medicaid, HAWK-I, la Administración de Veteranos, etc. deben contestarse por completo antes de que se le considere elegible para asistencia financiera. La negativa a pagar primas de un plan de seguro no puede considerarse como fundamento para elegibilidad para asistencia financiera.
- Para ser elegible para asistencia, primero debe cumplir los requisitos referentes a ingresos que establece el Mary Greeley Medical Center. Consulte la sección titulada Requisitos de ingresos.
- Los pacientes que tengan activos por más de \$25,000, excluyendo su residencia primaria y un automóvil, no serán elegibles para asistencia financiera.
- Usted es responsable de proporcionar toda la información necesaria que solicite nuestro asesor financiero dentro del período de solicitud. Si se niega o no entrega la información solicitada en el plazo indicado, su solicitud estará incompleta y no podremos extenderle asistencia financiera. Verificaremos sus ingresos y su información financiera utilizando estados de cuenta financieros, declaraciones de impuestos, estados de cuenta bancarios, otros documentos y confirmación telefónica.
- Si el paciente fue incluido como dependiente en las declaraciones de impuestos de sus padres para el año anterior, la solicitud de asistencia financiera deberá contestarse con la información financiera del paciente y sus padres.
- Cualquier falsedad o tergiversación de los hechos que exprese para cumplir los requisitos para recibir asistencia financiera será causal para denegarla. Si se le otorga asistencia financiera y encontramos que datos importantes de la solicitud son falsos, la asistencia financiera será retirada.
- No se podrá otorgar asistencia si:
 - La solicitud de asistencia financiera no se entrega dentro de un plazo de 30 días
 - Una estancia hospitalaria, o partes de la misma, no cumplen con los lineamientos de necesidad médica para la hospitalización

- Cualquier porción de una cuenta aún debe ser pagada por cualquier tercero
- El paciente tiene seguro médico o de salud, pero acude a tratamiento en el Mary Greeley Medical Center cuando el Mary Greeley Medical Center no es un proveedor preferido.
- El procedimiento es cosmético
- Hemos implementado procesos para determinar rápidamente su elegibilidad. Intentaremos notificarle por escrito su aprobación o denegación dentro de un plazo de 30 días hábiles de que recibamos una solicitud completa. Las notificaciones de denegación estarán acompañadas de las razones de inelegibilidad.
- La aprobación de la asistencia tendrá validez durante 180 días a partir de la fecha en que se apruebe la solicitud. Las solicitudes de asistencia financiera pueden cubrir a todos los dependientes legales en la familia inmediata, siempre y cuando todos sus nombres, fechas de nacimiento y números de seguro social aparezcan en la solicitud.
- De acuerdo con nuestros lineamientos referentes a las leyes de privacidad, los pacientes mayores de 18 años de edad son considerados como sus propios garantes. Si hay varios garantes en un hogar, señálelo en la solicitud para que puedan identificarse todos los servicios elegibles.
- El programa de asistencia financiera del Mary Greeley Medical Center cubre los saldos pendientes aprobados en Mary Greeley. Es posible que reciba facturas por separado de su médico, radiólogo, patólogo, anestesiólogo y otros proveedores de atención. Necesitará comunicarse directamente a sus consultorios si tiene preguntas sobre sus estados de cuenta y saldos.

Requisitos de ingresos

Recibirá asistencia financiera completa si los ingresos brutos de su hogar son iguales o menores al 200% de los lineamientos federales de pobreza (publicados cada año en el Registro Federal) y tiene menos de \$25,000 en activos. Si sus ingresos están entre el 200% y el 350% de los lineamientos federales de pobreza y tiene menos de \$25,000 en activos, usted podrá recibir asistencia financiera de acuerdo con una escala variable.

Asistencia médica catastrófica

Esta categoría ayuda a las personas con facturas de servicios de salud catastróficos que hayan agotado los beneficios de su seguro o que excedan los requisitos de ingresos. Si en cualquier período dado de tres (3) meses sus facturas médicas exceden el 20% de los ingresos brutos de su hogar más sus activos del año, su factura puede ser elegible para un descuento. Llame a nuestra Oficina de Asesoría Financiera al 515-239-2111 para recibir información específica sobre esta opción.

Para recibir información adicional

Para recibir información específica sobre nuestro programa de asistencia financiera, llame a nuestra Oficina de Asesoría Financiera al 515-239-2111.

